



**Benefits Access for Immigrants
Los Angeles**



La regla de carga pública y el acceso a beneficios públicos para familias inmigrantes

Vanessa De La Rosa
Paralegal Trainee
Neighborhood Legal Services of LA County

¿ Quienes Somos?



Neighborhood Legal Services of Los Angeles County

- Servicios legales gratuitos para residentes de bajos ingresos del condado de Los Ángeles
- Hotline: 800-433-6251

¿Quiénes Somos?

Benefits Access for Immigrants Los Angeles (BAILA) Network

- “Acceso a Beneficios para Inmigrantes” de Los Ángeles
- Red de orientadores de salud, promotores/trabajadores de salud comunitarios, registradores de CF y proveedores de servicios legales
- www.bailanetwork.org o 1-888-624-4752



BAILA
Network

¿Quiénes Somos?

Visión y Compromiso

- Organización no lucrativa que apoya el desarrollo profesional de las Promotoras y Líderes Comunitarios para conectar a las familias (sin importar su estado migratorio) a recursos comunitarios esenciales
- veronica@visionycompromiso.org



Aviso: Solo Información Legal

Estamos proporcionando información general, no asesoramiento legal. Las personas que tienen preguntas legales o aquellas que buscan orientación sobre su estado migratorio deben obtener asesoramiento legal de un abogado o agencia que brinde servicios legales confiables.

¡Cosas importantes!



El uso de Medi-Cal (excepto para atención a largo plazo), CalFresh y WIC no se incluye en la prueba de carga pública. Las personas que son elegibles pueden utilizar estos programas sin preocuparse de que afecte su estatus migratorio.

La nueva regla aclara que **no tomarán en cuenta** los beneficios recibidos por miembros del hogar quienes no están solicitando algún estatus legal migratorio (como hijos ciudadanos) en una prueba de carga pública del padre/cónyuge.

Su información está protegida cuando solicita beneficios

Agenda

1. ¿Qué es la carga pública y su "efecto paralizador"?
2. ¿A quién se aplica la carga pública?
3. ¿Qué beneficios se consideran en una determinación de carga pública?
4. Actividad en grupos: ejemplos
5. Elegibilidad para beneficios en CA/Los Ángeles
6. Mensajes sobre carga pública y elegibilidad para beneficios + Mitos sobre beneficios
7. ¡Preguntas!



¿Qué es la prueba de carga pública?

Preguntas comunes sobre carga pública

Recibo beneficios públicos. ¿Afecta esto mi estatus migratorio o afecta mis opciones para ajustar mi estatus migratorio?

¿Puedo ser deportado si uso beneficios públicos?

¿Afectaría mi estatus migratorio si mis hijos ciudadanos estadounidenses usan los beneficios públicos?



¿Es seguro dar mi información al departamento de beneficios públicos cuando solicitar beneficios públicos para mí o mis hijos?

The Public Charge "Chilling Effect"

Según un estudio del Urban Institute: "Aproximadamente uno de cada cuatro adultos de familias inmigrantes informó haber evitado programas de beneficios públicos no monetarios como Medi-Cal, CalFresh y subsidios de vivienda debido a la tarjeta de residencia y otras preocupaciones de inmigración en 2021".

<https://www.urban.org/sites/default/files/2022-08/Immigrant%20Families%20in%20California%20Faced%20Barriers%20Accessing%20Safety%20Net%20Programs%20in%202021%2C%20but%20Community%20Organizations%20Helped%20Many%20Enroll.pdf>

¿Qué es la prueba de carga pública?

- Cuando los funcionarios de inmigración administran la prueba, ellos preguntaran:
¿La persona principalmente necesitara apoyo financiero del gobierno en el futuro?
- Los funcionarios de inmigración usan la prueba de carga publica solo si es que:
 - Permiten que alguien ingrese a los EE. UU. (de un consulado externo) a través de una visa
 - Dan a alguien el estatus de residente permanente legal (tarjeta verde) a través de una petición familiar
 - O cuando alguien con tarjeta verde regresa a los EE UU después de estar afuera por más de 6 meses
 - Pregunta: ¿dependerá la persona del gobierno para obtener apoyo financiero en el futuro?
 - En caso afirmativo, no puede ser admitido o obtener la tarjeta verde

El uso pasado de los beneficios públicos no convertirá automáticamente a alguien en una carga pública

El Oficial de Inmigración evaluará cada uno de estos factores enumerados a continuación de manera individual y exhaustiva para ver si el solicitante dependerá del apoyo del gobierno.



Puntos importantes sobre el uso de beneficios de dinero en efectivo de inmigrantes

La regla de carga pública cambió en diciembre de 2022.

- Antes – Los beneficios de dinero en efectivo que usted o sus hijos recibían solo contaba bajo la prueba de carga pública si era la ÚNICA fuente de ingresos de su familia. Hable con un abogado antes de evitar usar los programas en efectivo que su familia necesita para estar sana y segura.

Ahora - Sólo cuentan los beneficios donde el inmigrante es el beneficiario principal.

- Esto significa que los beneficios recibidos por los hijos u otros familiares NO van a afectar la prueba de carga pública de sus padres – no importa si esos beneficios son la fuente única de ingresos para el hogar.

En casi todos los casos, si tiene derecho a los beneficios de dinero en efectivo, la prueba de la carga pública no se le aplica.

Carga pública no se aplica a:

- Residentes permanentes (a menos que no hayan estado fuera de EE.UU. durante más de 6 meses seguidos)
 - ***El gobierno no puede cancelar su "tarjeta verde" por usar beneficios públicos.***
- Residentes permanentes que solicitan la ciudadanía (naturalización) o que renuevan la tarjeta de residencia
- Ciudadanos de los EE.UU.
- Personas que no tienen estatus legal y no tienen un camino hacia una residencia permanente
- Otras categorías (siguiente diapositiva)



La prueba de carga pública no se aplica a estas categorías de inmigrantes*

- Aplicantes y beneficiarios de Estatus de Protección Temporal (TPS), asilo, refugiados
- Estatus de Inmigrante Juvenil Especial (SIJS); Afganos o Iraquíes con Visa de Inmigrante Especial
- Auto peticionarias de VAWA, sobrevivientes que han pedido o recibido la Visa T o U
- DACA (cuando aplican por primera vez y la renuevan)
- Ciertos cubanos y haitianos
- NACARA, HRIFA
- Personas aprobadas para la Retención de Expulsión, entre otras categorías



Aclaraciones importantes de la nueva regla:

- **Ningún beneficio utilizado mientras la persona está en una categoría exenta será considerada, aunque la persona solicite la residencia en otra categoría**
- **No tomarán en cuenta beneficios utilizados por personas tratadas como si fueran refugiadas para los beneficios (sobrevivientes de la trata de personas, personas con Visa de Inmigrante Especial de Iraq, y ciertos migrantes humanitarios de Afganistán y Ucrania)**

La prueba de carga pública *solo* considera el uso de ***algunos beneficios públicos.***



¿Cuáles beneficios públicos se considerarán en una prueba de carga pública?

1. Ayuda Monetaria Mensual

- Ingreso de Seguridad Suplementario (SSI)
- CalWORKs
- Ayuda General
- CAPI

Nota: Recibir cheques/pagos de estímulo y créditos tributarios no cuenta

2. Cuidado médico *institucional* (como un asilo de ancianos) a largo plazo pagado por Medi-Cal

- *Nueva regla NO CUENTA: rehabilitación a corto plazo, estar encarcelado por un crimen, cuidado médico comunitario o en el hogar*

CONOZCA SUS DERECHOS - La mayoría de las personas que están sujetos a la prueba de carga pública no son elegibles para los beneficios de dinero en efectivo.

• **Atención especial para estas situaciones: LPRs que han estado fuera de EE.UU. por 180 días o más, algunas personas de PRUCOL, parolees, personas a las que se ha concedido la suspensión de la deportación, deben hablar con un abogado.**

No se toma en cuenta ningún otro beneficio en la prueba de carga pública. Nueva regla aclara varios programas excluidos.



Todo los Programas Médicos

- Medicare
- Medi-Cal completo y restringido
- Medi-Cal para Niños y Mujeres Embarazadas
- Mi Salud L.A./My Health LA
- Programa de Seguro Médico de Menores (CHIP)
- Programas a bajo costo en centros de salud
- Covered CA
- Servicios de Apoyo en el Hogar (IHSS)



Nutrición, Educación, Cuidado de Niños

- CalFresh (estampillas de comida)
- WIC; Head Start
- Desayuno y Almuerzo Escolar
- Todo servicio prestado en las escuelas públicas
- Educación en escuelas públicas
- Cuidado temporal de menores (Foster Care)
- Cuidado de niños
- Préstamos estudiantiles



BENEFICIOS “GANADOS”, AYUDA DE VIVIENDA, CREDITOS TRIBUTARIOS

- Beneficios ganados: Desempleo, ausencia familiar, compensación laboral, incapacidad
- Vivienda pública, Sección 8, LIHTC
- Ayuda con las utilidades (teléfono, internet)
- Ayuda por emergencia/desastre
- Retiro/pensión del Seguro Social
- Seguro Social por Incapacidad (SSDI)
- Beneficios de veteranos
- Créditos tributarios y estímulo, ayuda de la pandemia

Recibir Beneficios

- La nueva regla aclara que **no tomarán en cuenta** los beneficios recibidos por miembros del hogar quienes no están solicitando algún estatus legal migratorio (como hijos ciudadanos) en una prueba de carga pública del padre/cónyuge.
- Esto **ACABA** con la antigua regla en que el uso de ayuda monetaria podría afectar al proceso migratorio del padre/madre si fuera la única fuente de ingresos del hogar.
Los padres pueden recibir cualquier beneficio para sus hijos sin miedo.

Los padres pueden solicitar TODAS los beneficios en nombre de sus hijos sin miedo.



Actividad en grupos: Ejemplos



Escenario 1

Lynne tiene su tarjeta verde (es residente permanente legal). Ella depende exclusivamente de su cheque CAPI y no tiene otros ingresos. Ella también recibe Medi-Cal. Lynne tiene miedo en no poder convertirse en ciudadana estadounidense porque depende de CAPI y Medi-Cal y quiere terminar sus beneficios para solicitar la ciudadanía. ¿Debería ella dejar de recibir sus beneficios?

*Suponga que Lynne nunca ha viajado fuera de los EE.UU. por más de 6 meses consecutivos

Escenario 1

Lynne debería seguir recibiendo CAPI y Medi-CAL.

1. Las personas que ya son residentes permanentes legales (que poseen la tarjeta verde) no tienen que "pasar" la prueba de carga pública para convertirse en ciudadanos estadounidenses.
 2. El Gobierno Federal no le quitará el estatus de Residente Permanente Legal a alguien solo porque recibe beneficios públicos.
 3. Si un residente permanente legal viajó y permaneció fuera de los Estados Unidos durante seis meses consecutivos, entonces deberá consultar a un abogado.
- Si usted no está seguro si usted está exento, consulte a un abogado.

Escenario 2

Alejandra tiene una visa U y vive con su hija de 9 años, Yeymi.
Reciben CalFresh, CalWORKs y Medi-Cal.

Alejandra escuchó rumores de que CalFresh y Medi-Cal ahora afectarán negativamente a los inmigrantes bajo la nueva regla de carga pública.

¿Debería ella dejar de recibir CalFresh?

Escenario 2

¡Los solicitantes de visa U no enfrentan una prueba de carga pública! Incluso si Alejandra decidiera ajustarse al estatus de LPR en el futuro a través de una petición basada en la familia (a través de Yeymi cuando sea mayor de edad, tal vez), los beneficios que Alejandra usó cuando era solicitante/titular de una visa U NO contarán en contra de ella en una determinación de carga pública porque los usó mientras estaba en un estado de exención.

Además, CalFresh y Medi-Cal (excepto para atención a largo plazo en hogares de ancianos) no se consideran en la determinación de carga pública. Solo ayuda en efectivo (CW, SSI o CAPI) utilizada por el propio solicitante.

Escenario 3

Diana es indocumentada. Ella ha hablado con un abogado de inmigración, y no hay visas para las que actualmente ella es elegible. Ella vive con su hijo Daniel, de 4 años, quien es ciudadano estadounidense. Daniel recibe CalWorks, Medi-Cal y CalFresh. Ellos no tienen otros ingresos.

¿Es afectada ella por las reglas de carga pública?

Escenario 3

Si Diana solicita el estatus de LPR a través de una petición familiar en el futuro, el uso que haga Daniel de los beneficios para los que es elegible NO afectará la determinación de carga pública de Diana, ¡gracias a la regla de carga pública revisada que entró en vigor en diciembre de 2022!

Recursos del país

<https://www.usa.gov/benefits>

Expansión para adultos de Medi-Cal

- Se expande Medi-Cal completo para adultos de 26 a 49 años, independientemente de su estatus migratorio.
- ¡A partir del 1 de enero de 2024!
- El camino de Health4All comenzó con:
 - Niños 0 – 18 en mayo de 2016
 - Adultos jóvenes de 19 a 25 años en enero de 2020
 - Adultos mayores de 50 años o más en mayo de 2022
 - Se estima que 700,000 adultos adicionales se beneficiarán en todo el estado

Por lo tanto, Medi-Cal de alcance completo estará disponible para TODOS los californianos de bajos ingresos, **independientemente de su edad o estatus migratorio**.

Elegibilidad para Medi-Cal

- Residente de California = Vive Aquí
- Ingresos menores al 138% del nivel de pobreza federal para Medi-Cal GRATUITO
 - 1 persona = \$1,677/mes
 - 2 personas = \$2,269/mes
 - 3 personas = \$2,860/mes
 - 4 personas = \$3,450/mes
- ¡Muchas excepciones!
 - Algunos adultos pueden tener ingresos más altos dependiendo de sus circunstancias — “las reglas viejas” de tener un “vinculo”
 - Programa de edad y discapacidad.
 - Empobrecimiento conyugal
 - Deducciones

Inscribirse en Medi-Cal completo no afectará su estatus migratorio

- El uso de Medi-Cal no se considera durante una prueba de carga pública
- La ÚNICA excepción es si alguien está usando Medi-Cal para pagar el cuidado a largo plazo en un asilo de ancianos.
- El uso de Medicaid para la atención médica en el consultorio de un médico, clínica u hospital no afecta su estado migratorio ni futuras solicitudes de inmigración.

Su información está protegida cuando solicita Medi-Cal

- Su información personal está segura y permanecerá protegida.
- El departamento de beneficios públicos no comparte su información con ICE.
- La información proporcionada al departamento de beneficios públicos local se mantiene privada.
- Si es indocumentado y solicita Medi-Cal bajo de la expansión, el Condado **no enviará ninguna información a USCIS** para verificar su estado.
- No es necesario que revele el estado migratorio de los miembros de la familia que no soliciten MediCal; no es necesario que proporcione el SSN.

Health 4 All

Los objetivos del programa:

Acabar con el Hambre, Promover la Salud, Impulsar la Economía, Proteger el Medio Ambiente

Poner fin al hambre y promover la salud: mejorar las dietas de las personas de bajos ingresos al permitirles comprar alimentos más saludables que tal vez no puedan pagar.

Impulsar la economía y proteger el medio ambiente: aumentar la cantidad de dinero de beneficio público que ganan los agricultores locales de California que cultivan frutas y verduras, con el interés de promover la pequeña agricultura local utilizando métodos sostenibles.

EBT pandémico

- **P-EBT (también conocido como “Pandemic EBT”)** es un programa federal que brinda beneficios de alimentos a familias con niños elegibles que pueden haberse perdido comidas gratuitas o a precio reducido en su escuela o guardería debido a COVID-19.
- **P-EBT 3.0** es la tercera versión del programa P-EBT y, a partir de junio de 2023, todos los beneficios para el período 2021-2022 se han enviado por correo a niños elegibles e incluyen beneficios de verano de junio a agosto de 2022. Se enviará una tarjeta postal de "recordatorio de beneficios" a los hogares que no activaron sus tarjetas P-EBT 3.0.
- **P-EBT 4.0** es la cuarta versión de los beneficios de P-EBT y está programada para salir de junio a agosto de 2023.
- **Niños pequeños:** son elegibles para los beneficios de P-EBT 4.0 si fueron:
 - Menores de seis años al 1 de agosto de 2022; Y
 - Parte de un hogar que recibe beneficios de CalFresh Food entre agosto de 2022 y el 11 de agosto de 2023; Y
- **Niños en edad escolar:** son elegibles para los beneficios de Summer P-EBT 4.0 si fueron:
 - Elegible para comidas gratis o a precio reducido en el año fiscal 2022-23; Y
 - Asistió a una escuela participante de NSLP/SBP en el año escolar 2022-23 (y todavía está en la escuela al inicio del año escolar).
- **Los beneficios de P-EBT 4.0 de verano están disponibles solo para niños en edad escolar.**
- <https://capandemic-ebt.org/>



CalFresh + California Food Assistance Program (CFAP)

¿Qué es?

- Proporciona beneficios mensuales de alimentos a personas y familias con bajos ingresos
- También conocidos como "cupones de alimentos" o SNAP
- Los alimentos se pueden comprar en cualquier tienda de comestibles o mercado de agricultores que acepte tarjetas EBT

¿Quién puede ser elegible?

- Ciudadanos
- Residentes Permanentes Legales (titulares de la tarjeta verde)
- **¡No tenga que esperar 5 años antes de recibir asistencia alimentaria!**
- Peticionario VAWA
- Asilado/Refugiado
- Solicitante/titular de visa U/T
- Se concedió la retención de la deportación / remoción
- Indio americano nacido en Canadá/ Nativo americano nacido fuera de los EE. UU.



WIC

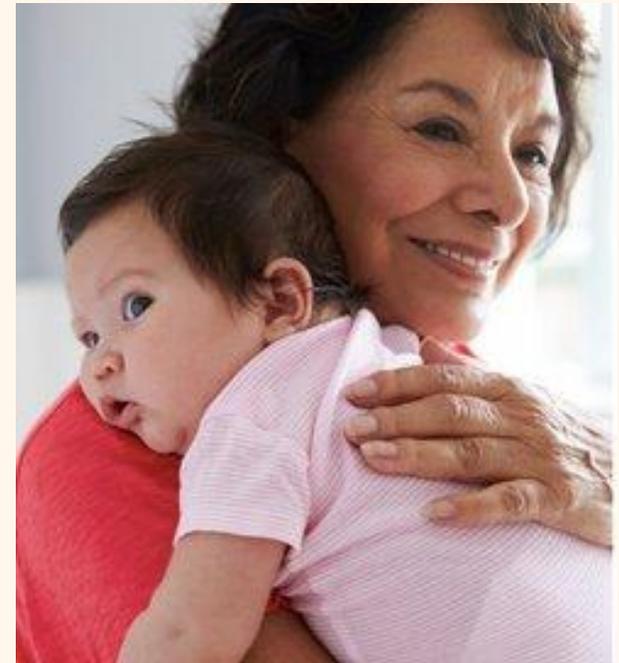
¿Qué es?

- Educación y asesoramiento nutricional
- Servicios de lactancia materna
- Beneficios mensuales para comprar alimentos WIC
- La tarjeta CA WIC se puede utilizar como tarjeta de débito



¿Quién puede ser elegible?

- Mujeres embarazadas y que son lactantes
- Bebés y niños menores de 5 años
- Los padres , abuelos y cuidadores pueden recibir beneficios de alimentos de WIC para bebés y niños elegibles
- **¡Sin requisitos de inmigración!**



Ca|WORKs

¿Qué es?

- Ayuda en efectivo para familias con un niño donde uno de los padres está ausente, desempleado o discapacitado
 - [Vean cantidades actuales aquí](#)
- GAIN (administración de casos de violencia doméstica, escuela, cuidado de niños, transporte, pago de suministros/libros, etc. para el trabajo y la escuela)
- Asistencia para personas sin hogar financiada por el estado y el condado

¿Quién puede ser elegible?

- Ciudadanos & LPR (patrocinador que considera para algunos)
- Peticionario de VAWA (al menos aviso prima facie)
- Solicitante/titular de visa U/T
- Asilado
- Refugiado
- PRUCOL
- Puesto en libertad condicional en los Estados Unidos durante al menos un año
- Concedida retención de la deportación
- Participantes cubanos/haitianos



Cash Assistance Program for Immigrants (CAPI)

¿Qué es?

- Ayuda en efectivo para inmigrantes de más de 65 años/discapacitados, a los que se les niega el SSI debido a su estatus migratorio
- Máximo de \$1,133.73 para un individual/\$1,927.62 para una pareja

¿Quién puede ser elegible?

- Residentes permanentes legales (titulares de la tarjeta verde) que no tienen 40 trimestres de trabajo calificados (aproximadamente 10 años)
- Residentes permanentes legales en los primeros 5 años después de la concesión del estatus
- Refugiados, asilados, personas a las que se les otorgó la retención de la deportación, cubanos / haitianos entrantes, víctimas de tráfico solo pueden obtener SSI durante los primeros 7 años después de que se les otorgó su estatus: ***PUEDEN ser elegibles para CAPI después de que finalice su período de elegibilidad de SSI de 7 años***
- PRUCOL
- Víctimas de trata, solicitantes y titulares de visa U también elegibles



General Relief

¿Qué es?

- Pagos mensuales en efectivo para adultos sin niños
- Subvención máxima de \$221 por mes

¿Quién puede ser elegible?

- Ciudadanos
- Residentes permanentes legales (titulares de la tarjeta verde)
- Refugiados, asilados, personas a las que se concede la retención de la deportación, libertad condicional
- VAWA (prima facie), y los solicitantes y titulares de las visas U y T (o en proceso de apelación)
- Participantes cubanos/haitianos

TCVAP (Trafficking and Crime Victim Assistance Program)

(Programa de Asistencia para Víctimas de la Trata de Personas y Otros Crímenes)

TCVAP (Trafficking and Crime Victim Assistance Program)

- Incluye: víctimas de la trata de seres humanos que todavía no han sido certificadas por la Office de Refugee Resettlement, personas que han solicitado la visa U o que han recibido la visa U
- Ellos son elegibles para todos los beneficios (si también califica bajo los límites de ingresos)
 - CalWORKs
 - Medi-Cal
 - CalFresh
- Problemas
 - El DPSS deniega las solicitudes porque ellos no están familiares con los documentos y casos en que una persona no tiene un número de Seguro Social
 - Contacte a BAILA/Legal Aid
- TCVAP Cash Assistance for Single-Adults, AKA RCA
 - Adultos solteros con aplicaciones de visa U/T pendientes son elegibles para 12 meses de RCA (la misma cantidad que CalWORKs), y después transitan a GR
 - Solicitar el CalWORKs, pero DPSS tiene que saber
 - Problemas

¡Las personas preocupadas por la carga pública pueden hablar con la red de BAILA Network!



Benefits Myth Busting

¡Mito! Los LPR tienen que esperar 5 años para obtener beneficios

¿Tengo que esperar hasta haber tenido mi tarjeta verde durante 5 años para obtener beneficios en CA?

La Red BAILA puede responder sus preguntas sobre los beneficios públicos y ayudarlo a inscribirse si es elegible. Visita bailanetwork.org para obtener más información y solicitar ayuda.



BAILA
Network



Common Benefits Myths

Do I have to wait until I've had my green card for 5 years to get benefits in CA?

No! In California, you can get CalFresh and cash benefits like CAPI, GR, and CalWORKs as soon as you get your green card. **You can get Medi-Cal as soon as you apply for your green card.** *Many benefits are available to people who do not have their green card yet.*



The **BAILA Network** can answer your questions about public benefits and help you enroll if you are eligible.

Visit bailanetwork.org to learn more and request help.

¡No! En California, puede obtener CalFresh y beneficios en efectivo como CAPI, GR y CalWorks tan pronto como obtenga su tarjeta de residencia. Puede obtener Medi-Cal tan pronto como solicite su tarjeta de residencia. Hay muchos beneficios disponibles para las personas que aún no tienen su tarjeta de residencia.

¡Mito! Las agencias de beneficios pueden compartir mi información con las autoridades de inmigración.

Si soy indocumentado y me inscribo en Medi-Cal porque tengo entre 0 y 25 años, o 50 años o más, ¿el condado/estado compartirá mi información con ICE?

Common Benefits Myths

If I am undocumented and enroll myself in Medi-Cal because I am 0-25, or 50 and over, will the County/State share my information with ICE?

No. The welfare department will not share any immigration information about you with any immigration enforcement agencies.



The **BAILA Network** can answer your questions about public benefits and help you enroll if you are eligible.

Visit bailanetwork.org to learn more and request help.



No. El departamento de bienestar social no compartirá ninguna información de inmigración sobre usted con ninguna agencia de control de inmigración.

¡Mito! Obtener CF puede causar reducciones de SSI.

Si recibo CalFresh, ¿se reducirá mi SSI?



Common Benefits Myths

If I get CalFresh, will my SSI be reduced?



No!

If you receive SSI, you can get CalFresh with **no change or reduction** to your SSI payments!

The **BAILA Network** can answer your questions about public benefits and help you enroll if you are eligible.

Visit bailanetwork.org to learn more and request help.

¡No! Si recibe SSI, puede obtener CalFresh sin cambios ni reducción en sus pagos de SSI.

¡Mito! Mis hijos tendrán que alistarse en el ejército.

Si me inscribo en beneficios, ¿mis hijos tendrán que alistarse en el ejército?



Common Benefits Myths

If I enroll in benefits, will my children have to join the military?

No!

There is **no military requirement** to receive public benefits.



The **BAILA Network** can answer your questions about public benefits and help you enroll if you are eligible.

Visit bailanetwork.org to learn more and request help.

¡No! No existen requisitos militares para recibir beneficios públicos.

Su información está protegida cuando solicita beneficios

- Su información personal está segura y permanecerá protegida.
- El departamento de beneficios públicos no comparte su información con ICE.
- El departamento de beneficios públicos se comunica con USCIS solo para verificar el estado migratorio.
- No es necesario que revele el estado migratorio de los miembros de la familia que no solicitan beneficios; no es necesario que proporcione el SSN.

Las personas que estén preocupadas por temas de patrocinio pueden hablar con la Red de BAILA

Recursos sobre los temas de patrocinio

- Flyer (la versión en español estará disponible en breve)
- Diapositivas





Benefits Access for
Immigrants Los Angeles

¿La inscripción en los beneficios afectará a mi patrocinador?

Si usted es residente permanente legal (titular de una tarjeta de residencia) y tiene un patrocinador, las agencias le preguntarán sobre la información financiera de su patrocinador cuando solicite algunos beneficios públicos, incluyendo: CalFresh, CalWORKs, CAPI, Ayuda General y SSI.

¿Por qué la agencia de servicios sociales pregunta por mi patrocinador?



Las agencias utilizan los ingresos de su patrocinador cuando calculan el monto de su beneficio. Esto se debe a que las agencias asumen que usted recibe algún apoyo financiero de su patrocinador (incluso si no lo recibe).

Hasta donde sabemos, el Estado de California nunca ha requerido que un patrocinador reembolse los beneficios utilizados por la persona que patrocinó.

¿Hay excepciones?

¡Sí! Si usted es Residente Permanente Legal, no tiene que proporcionar la información financiera de su patrocinador si al menos una de las siguientes afirmaciones es cierta:

- Tiene crédito por al menos 10 años de historial laboral en los EE. UU. (posiblemente puede contar el trabajo que realiza su cónyuge o padre)
- Se ha nacionalizado (se convirtió en ciudadano)
- Necesita beneficios porque es sobreviviente de violencia doméstica
- Pasará hambre o se quedará sin hogar ni beneficios
- Tiene menos de 18 años (solo CalFresh)



Asimismo, ¡nadie tiene que proporcionar información sobre su patrocinador cuando solicita Medi-Cal y WIC!

Si tiene un patrocinador y tiene preguntas sobre cómo obtener beneficios, puede obtener asistencia gratuita de la Red BAILA, la cual está compuesta por un equipo de personas que le ayudarán a inscribirse en los beneficios, defensores y abogados.

Conozca más sobre la Red BAILA y llene un formulario para solicitar servicios legales y de inscripción gratis en:

www.bailanetwork.org



@bailanetwork

O puede llamar a la línea de Asistencia al Inmigrante de CHIRLA para obtener ayuda con el formulario en línea.

1-888-624-4752

¿Se le exigirá a mi patrocinador que reembolse al gobierno por el uso de mis beneficios?

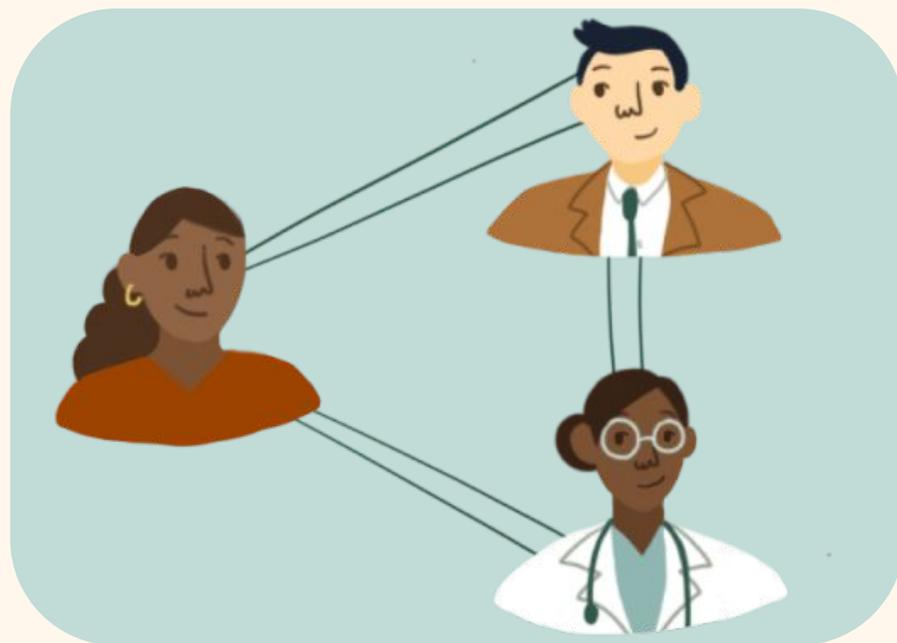
- La ley permite que el estado de California solicite a los patrocinadores de personas con tarjetas verdes que reembolsen al gobierno por el uso de CalFresh, Medi-Cal y CalWORKs por parte de una persona.

Pero, hasta donde sabemos, y hasta donde sabemos los expertos con los que hemos hablado, el Estado de California no ha solicitado reembolso a los patrocinadores.

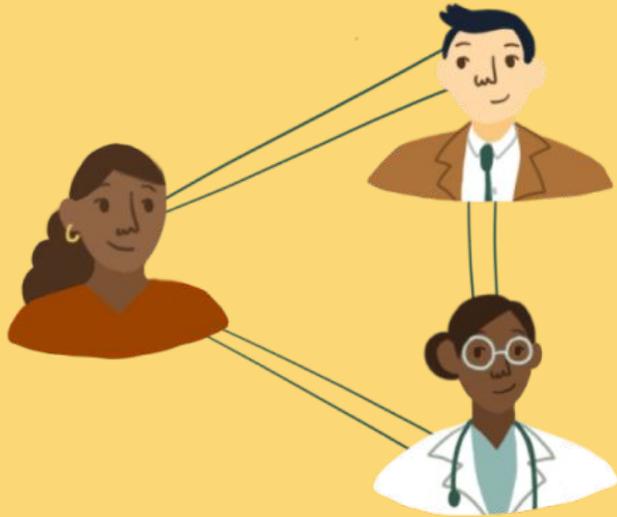
¿Recibir beneficios afectará mi capacidad de patrocinar a un miembro de la familia?

- Inscribirse en beneficios públicos no afectará su capacidad de presentar una solicitud para un miembro de su familia. Y SU uso de beneficios no se contará en la prueba de carga pública de la persona que está patrocinando.
- Pero, para ser patrocinador, debes demostrar que tienes los recursos para apoyar a la persona que estás patrocinando.
- Si sus ingresos lo califican para recibir beneficios públicos, es posible que no tenga los recursos para patrocinar a alguien por su cuenta --> es posible que necesite un copatrocinador

¡Las personas que están preocupadas por la carga pública pueden hablar con los socios de la Red BAILA!



Servicios de BAILA



Inscripción en Medi-Cal, Covered California, My Health LA, y CalFresh

Referencias para inscripción en otros programas como: WIC, CalWORKs, asistencia de vivienda, asistencia con las facturas de utilidades, y más

Asistencia legal: preguntas sobre carga pública, preguntas/problemas sobre su patrocinador, problemas con sus beneficios preexistentes

Como Identificar un Cliente de BAILA

Definición

- La persona es inmigrante o tiene al menos un miembro de la familia inmigrante (inmigrante es alguien que no nació en los Estados Unidos, independientemente de su estatus)



Y/O

- Pérdida de Ingresos por causa de COVID-19

Y

- El objetivo de los servicios es mejorar el acceso a los beneficios públicos.



Cómo Referir a BAILA

1. Visita <https://www.bailanetwork.org/>
2. Haga clic en "Obtenga Ayuda"
3. Complete el formulario de referencia
4. Haga clic en "Enviar"
5. ¡Un miembro de BAILA se comunicará contigo!



The screenshot shows the BAILA Network website homepage. At the top, there is a navigation bar with the text "BAILA NETWORK", "Quienes somos", "Obtenga Ayuda", and a "Menu" dropdown. The main content area features the BAILA Network logo, which includes an illustration of a family and a document. Below the logo, the text reads "Acceso a Beneficios para Inmigrantes Los Ángeles". Underneath this, there are links for "ENGLISH", "ESPAÑOL", and "中文". A paragraph of text states: "Ayudando a las familias inmigrantes y a los trabajadores esenciales a acceder a los beneficios públicos que ellos necesitan para mantenerse saludables y fuertes." At the bottom of this section is a dark green button with the text "Empiece ahora". To the right of the text is a large illustration showing a diverse group of people, including a doctor, a family, and a caregiver, representing the community supported by the network.

Obtenga Ayuda

Haga clic aquí



¿Necesita un seguro de salud?



¿Le preocupa que al obtener beneficios le afectará su estado migratorio?



¿Está teniendo problemas con los beneficios que usted ya tiene?



¿Necesita ayuda para pagar la comida?

¡Obtenga ayuda!

Nosotros somos una red de organizaciones comunitarias. Toda la información que usted comparte con nosotros es confidencial. Estamos aquí para responder a sus preguntas. Le ayudaremos a solicitar los programas de beneficios para los cuales usted y su familia son elegibles sólo cuando usted se siente listo.

Formulario de Referencia

Si ayudaste a alguien a hacer la referencia, ¡dígalo aquí!

Nota importante:
BAILA solo puede trabajar con residentes del condado de Los Ángeles.

BAILA NETWORK [Quienes somos](#) [Obtenga Ayuda](#) Menu ▾

¿Le ayudó una promotora o un trabajador de salud comunitario a llenar este formulario hoy?

Sí

No

[Back](#) [Continuar](#)

Copyright 2021 - BAILA Network

Aviso de Privacidad: Su privacidad es importante: La información que usted ingrese en este sitio web no será vendida y solo será compartida entre las organizaciones que conforman la red BAILA y su evaluador externo. Esta información también se puede utilizar para informar a nuestros patrocinadores. NO SERÁ compartida con ninguna agencia gubernamental.

[Quienes somos](#) [Obtenga Ayuda](#)

¿Preguntas?



BAILA
Network

Visita:

www.bailanetwork.org

Mandanos un mensaje:
Bailanetwork@nlsia.org